



OFICINA DEL GOBERNADOR
PROPIA
JUL30'21PM2:21

INFORME MENSUAL
AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
HON. PEDRO R. PIERLUISI
en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

29 de julio de 2021
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTENIDO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
 - A. Reunión Ordinaria
 - B. Reuniones y eventos adicionales
- III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción

Anejos

I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013, promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14ta:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

Conforme a la anterior disposición de la Orden Ejecutiva (en adelante 2021-013), se somete el informe para el mes de julio de 2021, sobre los trabajos del Comité PARE y los subcomités, para el periodo comprendido del 30 de junio al 29 de julio de 2021.

II. Reuniones Comité PARE

A. Reunión Ordinaria

La reunión mensual del pleno del Comité PARE se llevó a cabo el 7 de julio de 2021, en el Salón Multiusos del Instituto de Ciencias Forenses. La agenda de la reunión incluyó:

- Recomendaciones para los fondos del *Coronavirus Relief Fund* (CRF, por sus siglas en inglés) asignados al Comité PARE y la aprobación de las partidas;
- Plan general e inicial de trabajo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la asignación de fondos al Comité PARE y, la evaluación por las y los integrantes de la distribución de éstos para la ejecución de la OE 2021-013;
- Propuesta de una Conferencia de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación sobre Violencia de Género para el mes de noviembre de 2021, por parte del componente de Educación del subcomité de Prevención, Educación y Capacitación;
- Informe de trabajos en progreso en función de la OE 2021-13 y el Plan de Acción por parte de la Oficial de Cumplimiento;
- Punto informativo sobre la Petición de Información del Senado de Puerto Rico Número 2021-0082, dirigida al Comité PARE y a la Dra. Carmen Ana González

Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia y Presidenta de este Consejo Asesor.

B. Reuniones y eventos adicionales para apoyar cumplimiento de las diversas secciones de la OE 2021-013 y el Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia

- 9 de julio- Reunión virtual con APS HealthCare de Puerto Rico para discutir potencial alianza colaborativa entre Comité PARE sobre prevención y educación, en función de la Sección 6ta, incisos 5 y 14, de la OE 2021-013.
- 16 de julio - Reunión virtual de seguimiento de la Oficial de Cumplimiento, la Directora Ejecutiva, y la representante del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, con las representantes de la organización ILDA, Silvana Fumega (directora de investigación y políticas) y Hassel Fallas. En coordinación para facilitar una presentación y taller virtual para el Comité PARE y personas colaboradoras en el subcomité de Estadísticas e Investigación para el mes de agosto de 2021.
- 19 de julio- Invitación por parte del Presidente del Consejo Interdisciplinario de Colegios y Asociaciones Profesionales de Puerto Rico, el Dr. Victor Ramos Otero, a la Directora Ejecutiva y Oficial de Cumplimiento, a la reunión de dicha organización, para discutir potenciales alianzas y acuerdos de colaboración para la prevención, educación y manejo de la violencia de género, en función de la Orden Ejecutiva 2021-013.

III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción

A continuación, se exponen los trabajos realizados por el Comité PARE y los subcomités de trabajo, según los informes sometidos por éstos, para el mes de julio:

A. Vistas públicas

La Sección 6ta, inciso 2, de la Orden Ejecutiva 2021-013 dispone que el Comité PARE deberá realizar vistas públicas para recibir recomendaciones de todas las ramas de gobierno y todos los sectores de la sociedad, y discutir ideas y planes de trabajo para combatir la violencia de género. La participación de todos los sectores es crucial para una respuesta eficiente, coordinada y multisectorial.

En las vistas públicas se han integrado a representantes del sector gubernamental y no gubernamental, gobierno municipal, en diversas áreas como salud, acceso a la justicia, albergues, seguridad, entre otras, como parte de la divulgación de los servicios disponibles para las personas víctimas y sobrevivientes de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Tercera Vista Pública
8 de julio
Región de Aguadilla-Mayagüez



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

VISTA PÚBLICA

Región de Aguadilla-Mayagüez



Jueves, 8 de julio de 2021

Centro de Convenciones de Cabo Rojo
9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Invitamos a toda persona interesada a asistir y exponer ideas, recomendaciones
y/o planes de trabajo para combatir la violencia de género en Puerto Rico.



Puedes hacer una ponencia a través de:



parelaviolencia.pr.gov



(787) 721-7000 Ext 3054



comitepare@fortaleza.pr.gov

La tercera vista pública se llevó a cabo el jueves, 8 de julio de 2021, en el Centro de Convenciones de Cabo Rojo. Los municipios comprendidos en esta región fueron: Añasco, Aguadilla, Moca, Aguada, San Sebastián, Rincón, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán, Lajas y Cabo Rojo. Se contó con representación y/o ponencias de los municipios de Cabo Rojo—mensaje ofrecido por el alcalde, Hon. Jorge Morales Wiscovitch; y la Directora de la Oficina de la Primera Dama del municipio de Aguadilla, Deborah M. Soler; y la participación de 10 deponentes.¹

A su vez, en el área de prevención, educación y respuesta multisectorial, como parte de los trabajos del Comité PARE y en función con la Orden Ejecutiva 2021-013, se contó con la participación de entidades de servicio y acceso a la justicia, gubernamentales y no gubernamentales, entre estas: Departamento de la Familia; Departamento de la

¹ Se desglosan en 5 organizaciones no gubernamentales y/o sin fines de lucro; 3 municipios; 1 sobreviviente de violencia de género; 1 ciudadana.

Vivienda; Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; Departamento de Justicia; Oficina de la Procuradora de las Mujeres; Negociado de la Policía de Puerto Rico; ASSMCA; Casa Protegida de Mujeres y Niños/CAPROMUNI II; Programa Luisa Capetillo; Hogar Ruth, Inc.; Servicios Legales de Puerto Rico; Proyecto Carib; Programa Siempre Vivas; Municipio de Cabo Rojo.

Las vistas públicas se transmiten en vivo a través de la plataforma social de Facebook del Comité PARE, y están disponibles al ser grabadas. Conforme a los datos registrados por la plataforma—suministrados por el equipo de comunicaciones, la tercera vista alcanzó a 6,900 personas y 1,500 “views”.

Cuarta Vista Pública
Miércoles, 14 de julio de 2021
Región de Ponce



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

VISTA PÚBLICA

Región de Ponce



Miércoles, 14 de julio de 2021
Centro de Convenciones de Peñuelas
9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Invitamos a toda persona interesada a asistir y exponer ideas, recomendaciones
y/o planes de trabajo para combatir la violencia de género en Puerto Rico.



Puedes hacer una ponencia a través de:

 parelaviolencia.pr.gov  (787) 721-7000 Ext 3054  comitepare@fortaleza.pr.gov

La cuarta vista pública se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del municipio de Peñuelas. Los municipios comprendidos en esta vista fueron Ponce, Sabana Grande, Guánica, Guayanilla, Maricao, Lares, Yauco, Adjuntas, Utuado, Jayuya y Peñuelas.

Se contó con representación y/o ponencias de los municipios de Peñuelas—ponencia ofrecida por el alcalde, Hon. Gregory González Souchet; la Lcda. Isamar Correa, Directora del Programa Vida Segura del Municipio de Guayanilla; la Dra. Bárbara Barros, Directora del Programa Ayuda al Empleado del municipio de Ponce; la Sra. Jaqueline Flores Rivera, Coordinadora del Programa de Ayuda al Empleado del municipio de Sabana Grande; y la Lcda. Vilmarie Quiñones Cintrón, en representación del Lcdo. Fernando Moreno Orama, Decano de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se recibieron 9 ponencias.²

En la vista, se contó con la participación de entidades de servicio y acceso a la justicia, gubernamentales y no gubernamentales, entre estas: Departamento de la Familia; Departamento de la Vivienda; Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; Departamento de Corrección y Rehabilitación; Servicios Legales de Puerto Rico; Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica; Oficina de la Procuradora de las Mujeres; Negociado de la Policía de Puerto Rico, División de Ponce y División de Violencia Doméstica; ASSMCA; Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), Región de Ponce; Centro Nueva Vida; Programa Vida Segura; Programa Siempre Vivas, Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Conforme a los datos registrados por la plataforma—suministrados por el equipo de comunicaciones, la cuarta vista alcanzó a 14,800 personas y 3,000 “views”.

La quinta vista pública está programada para el 11 de agosto en la región de Guayama-Barranquitas. Se llevará a cabo en el Centro de Recepciones de Barranquitas, y comprende los municipios de Salinas, Coamo, Villalba, Santa Isabel, Guayama, Juana Díaz, Arroyo, Orocovi, Aibonito, Comerío, Corozal, Naranjito y Barranquitas.

B. Lanzamiento y difusión de campaña mediática y página web



² Se desglosan en 4 municipios, 4 organizaciones sin fines de lucro/no gubernamentales, y 1 de la Academia (Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico).

El 13 de julio de 2021, el Comité PARE inició la primera fase de la campaña de prevención y educación, al presentar el lanzamiento de #ElMomentoDelPare. Se llevó a cabo una actividad y conferencia de prensa en la que participó el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, las y los integrantes del Comité PARE, personal de La Fortaleza, e invitados de diversos sectores.

CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dra. Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia y Presidenta del Comité PARE, expuso que la campaña es una representación gráfica de las emociones que sienten todas las personas involucradas en perpetuar la violencia de género. Describió que los colores tenues de acuarela utilizados emulan el silencio, la ausencia de gritos, el consejo por lo bajo que se da a una amiga o amigo para que salga de una relación tóxica, o a una educación viciada por el machismo. Pero a su vez, los colores tenues representan la transformación y la paz que anhelamos alcanzar en todos los hogares. A su vez, los textos de los artes están basados en principios de respeto e igualdad, para prevenir que la violencia siga su curso. Los ejemplos seleccionados, son consejos basados en experiencias de cuál es el momento preciso, el momento PARE, el momento de reflexionar y tomar acción ante la violencia de género.

Explicó la doctora González Magaz que la campaña no es una dirigida exclusivamente para la víctima de violencia de género, se visualizó como una campaña inclusiva, que le habla a la víctima, pero también a la persona agresora, le habla a los padres y madres que están educando a nuestra próxima generación, y a cada persona que vive en Puerto Rico. El llamado es uno colectivo, a que toda persona es responsable de parar la violencia de género, sin importar la edad, raza, color, sexo, ni orientación sexual.

Entre los mensajes contenidos en la campaña están:

“Si tu amor es tóxico”
“Si controlas su manera de vestir”
“Cuando tus palabras no cuentan”
“Cuando hay menosprecio”
“Si le obligas a hacer cosas que no quiere”
“Si le acechas”

La primera fase de esta campaña consiste en ejecuciones para medios impresos y digitales, redes sociales, radio, anuncios de exterior y otro material para ser impreso y distribuido.³ Los medios que estarán participando y colaborando en el lanzamiento de la primera fase de la campaña, a través de servicio público, son:

³ La fase dos de la campaña consistirá en ejecuciones para la televisión.

- Bmedia
- Hello Media
- GFR
- La X
- KQ 580
- Noticel
- Planet Billboard
- Uno Radio Group
- El Vocero

Con el inicio de la campaña mediática educativa del Comité PARE en La Fortaleza, en atención a la Sección 6ta, inciso 14, se estará dando seguimiento a la impresión de afiches que expongan los mensajes de la campaña y que contengan un *QR code* que dirija al enlace de la página web del Comité PARE, para que sean distribuidos y desplegados en las oficinas gubernamentales.⁴ El plan de despliegue de la campaña contempla a su vez la coordinación y logística de la expresión pública semanal—como parte del llamado a la educación, prevención y combatir la violencia de género, por parte de cada agencia de gobierno, en atención a la Sección 6ta, inciso 18, comenzando con las agencias integrantes del Comité PARE.

Página web: PARELAVIOLENCIA.PR.GOV

Por otra parte, el Comité PARE lanzó—como un componente integral para la campaña de prevención y educativa, una página web. La dirección de esta página es: parelaviolencia.pr.gov.



⁴ A su vez, a través de las alianzas y acercamientos con el sector privado, se procurará que puedan distribuirse afiches para ser desplegados por aquellas organizaciones privadas que se unan al esfuerzo de prevención y educación.

En el inicio de la página y, por medio de una colaboración con el Sistema de Información de Justicia Criminal (por sus siglas, SIJC) adscrito al Departamento de Justicia, se cuenta con una herramienta de búsqueda rápida y sencilla en el Registro de Personas Convictas por Violencia Doméstica y el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Maltrato a Menores, solo ingresando el nombre y/o el apellido de una persona. El resultado de la búsqueda indica bajo cuál registro se encuentra la persona convicta y lleva a la persona usuaria al perfil de la persona convicta—que cuenta con los datos y foto, según consta en los registros.

También se incluye el enlace de acceso al portal de seguimiento de los kits de agresión sexual que se encuentran sometidos para el proceso de análisis en el Instituto de Ciencias Forenses.

Nombre Apellido

Registro de Convictos por Violencia Doméstica
(Convicciones a partir del 1 de julio de 2018)

Registro de Convictos por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores

* Por disposición de la Ley 59-2017, en el registro de convictos por Violencia Doméstica, se registran convicciones a partir del 1 de julio de 2018. [Conoce la ley aquí.](#)

PROTÉGETE COMIENZA TU BÚSQUEDA **AQUÍ.**
Verifica el registro de **personas convictas.**

Herramientas de la página web

La página web cuenta con varias pestañas (“tabs”). La pestaña *Sobre PARE* describe la misión y visión del Comité PARE, presenta videos de cada persona integrante, incluye los informes mensuales presentados al Gobernador sobre los trabajos del Comité PARE, y las representaciones gráficas de la campaña.

La sección de *Alerta ROSA* explica los requisitos y proceso para su activación, los criterios para no ser activada, y enlaces para la ley y protocolo. A su vez, se incluyó la información sobre las alertas Amber, Silver y Ashanti, con enlaces a sus respectivas leyes.

La sección de *Edúcate* es una de varias herramientas como el Glosario, Cronología Histórica⁵, Plan de Escape, Rueda de Poder y Control, Podcasts, videos de Conversatorios (actividades de capacitación), y videos de Organizaciones No Gubernamentales. Los podcasts informativos y educativos comenzaron con un primer episodio el 16 de julio, con la participación de la Dra. Carmen Ana Gonzalez Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia y Presidenta del Comité PARE. En este podcast, la doctora González Magaz da a conocer el propósito, misión y visión del Comité PARE, ante el estado de emergencia vigente por violencia de género.

El segundo episodio de podcasts se compartió el 19 de julio, con la participación del Dr. Julio Santana Mariño, rector de la Universidad Carlos Albizu, e integrante/representante de la Academia en el Comité PARE. El tercer episodio se transmitió el 27 de julio, con la participación de la Lcda. Ileana Espada, Oficial de Cumplimiento. Los podcasts también están disponibles en las redes sociales de Facebook y Twitter del Comité PARE.

Se cuenta con la sección del *Directorio*, siendo una aportación de la Coordinadora Paz para la Mujer, organización no gubernamental e integrante del Comité PARE. Este directorio cuenta con los datos e información de diversas entidades, programas y servicios disponibles para víctimas y sobrevivientes de violencia de género, en todas sus manifestaciones, y poblaciones vulnerables.

En *Acceso a la Justicia*, y en función de la sección 10ma de la OE 2021-013, se incluyeron las entidades, así como los datos de contacto, con las que se ha procurado colaboración y que cuentan con iniciativas específicamente dirigidas a atender los diversos problemas legales que enfrentan las mujeres y personas sobrevivientes de violencia de género. Entre éstas: la Fundación del Fondo de Acceso a la Justicia, Centro Integral de Apoyo a Víctimas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Oficina Legal de la Comunidad de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, y la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

También la página web cuenta con una sección de *Noticias*, de *Vistas Públicas* en la que se cuenta con un enlace de la grabación de éstas, y de *Ponencias* para facilitar y recibir recomendaciones, ideas y planes de trabajo para combatir la violencia de género.

⁵ El proyecto de la cronología histórica de Estados Unidos y Puerto Rico sobre la mujer fue creado por jóvenes estudiantes que participaron del internado de verano de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Reconocemos el proyecto iniciado por Abigail Toledo Rosado, Elena B. Blanco Polhamus, Francisco Robles Laureano y Lielaini D. Hernández Canales.


A su vez, reconocemos la labor, dedicación y compromiso de la estudiante universitaria Sofía Archuleta Brignoni, quien realizó un internado en la oficina del Comité PARE en La Fortaleza, en la coordinación y ejecución de las vistas públicas y otros trabajos.

C. Lanzamiento del portal de datos estadísticos sobre violencia de género

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico presentó el 13 de julio de 2021 la plataforma estadística con acceso a los datos más relevantes sobre violencia de género de los organismos gubernamentales. La Plataforma de Estadísticas e Indicadores sobre Violencia de Género (Versión 1.0), es una herramienta desarrollada por el Instituto de Estadísticas, entidad gubernamental integrante del Comité PARE. Está contenida en la página web del Comité PARE, en la pestaña de *Estadísticas*.

Esta primera fase del Portal del Instituto de Estadísticas recopila los datos del Departamento de Justicia y el Sistema de Información de Justicia Criminal, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Vivienda Pública, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud y Departamento del Trabajo.⁶ El subcomité de Estadísticas se encuentra trabajando en la fase 2, para desarrollar indicadores y estandarizar las estadísticas sobre este tema.

A continuación, varias capturas de la pantalla (“snapshots”) del portal—que es uno interactivo y dinámico para la persona usuaria de los datos.



Plataforma de Estadísticas e Indicadores

Parte 1. Datos y estadísticas relacionadas a la violencia de género en Puerto Rico

A. Negociado de la Policía de Puerto Rico


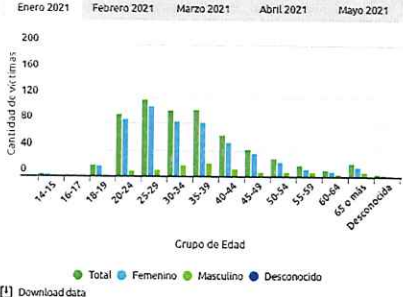


Tabla 1. Incidentes de violencia doméstica por área policiaca (enero a mayo 2021)
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico
Fecha de actualización: 6 de julio de 2021

Áreas Policiacas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Aguadilla	44	55	72	44	75
Albionito	37	23	31	36	31
Arecibo	57	42	73	50	95
Bayamon	96	80	1	83	130
Caguas	65	54	59	51	98
Carolina	40	42	46	39	72
Fajardo	23	15	24	24	23
Guayama	32	28	34	36	49
Humacao	33	37	30	30	38
Mayaguez	35	35	37	30	31
Ponce	52	37	56	45	85

[Download data](#)
Más información sobre los datos del Negociado de la Policía.

Gráfico 1. Víctimas de violencia doméstica por grupo de edad y sexo (enero a mayo de 2021)
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico
Fecha de actualización: 6 de julio de 2021



[Download data](#)

⁶ El subcomité de Estadísticas cuenta con participación de la Oficina de Administración de los Tribunales, procurando colaboración para los esfuerzos para el desarrollo del proyecto sobre estadísticas.

B. Departamento de Justicia

Tabla 2. Delitos a la Ley 54, casos radicados por jurisdicción (Año 2020 y datos parciales año 2021)

Fuente: Departamento de Justicia

Fecha de actualización: 18 de mayo de 2021

	2020	2021			
Search					
FISCALÍA	Art2.8 Ley de Violencia Domestica	Art3.1 Ley de Violencia Domestica	Art3.2 Ley de Violencia Domestica	Art3.3 Ley de Violencia Domestica	Art3 de Viol. Dom
FISCALÍA DISTRITO DE AGUADILLA	29	304	94	142	2
FISCALÍA DISTRITO DE AIBONITO	22	216	49	75	1
FISCALÍA	<hr/>				

[Download data](#)

Mapa 1. Delitos a la Ley 54, casos radicados por jurisdicción (Año 2020 y datos parciales año 2021)

Fuente: Departamento de Justicia

Fecha de actualización: 18 de mayo de 2021

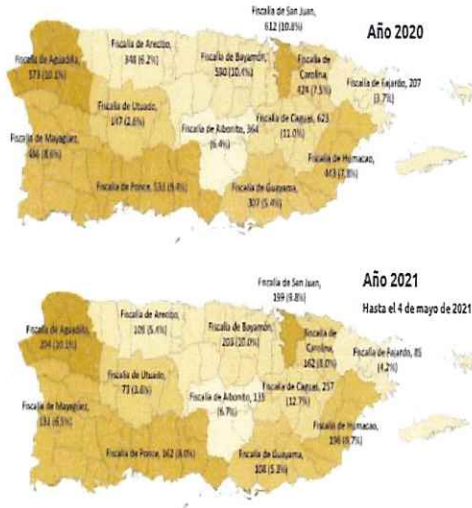


Tabla 3. Registro de personas convictas por violencia doméstica, según el municipio y el sexo (acumulado 2018-2021)

Fuente: Departamento de Justicia

Fecha de actualización: 18 de mayo de 2021

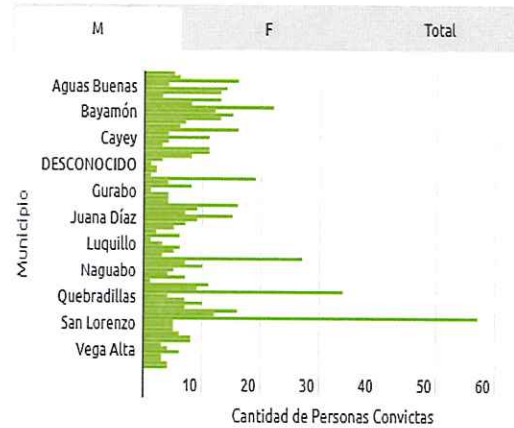
Search			
Pueblo	M	F	Total
Adjuntas	5	0	5
Aguada	6	0	6
Aguadilla	16	0	16
Aguas Buenas	4	0	4
Aibonito	14	2	16
Arecibo	13	2	15
Arroyo	3	0	3
Añasco	13	3	16
Barceloneta	8	0	8
Barranquitas	22	0	22

[Download data](#)

Gráfico 2. Registro de personas convictas por violencia doméstica, según el municipio y el sexo (acumulado 2018-2021)

Fuente: Departamento de Justicia

Fecha de actualización: 18 de mayo de 2021



Más información sobre los datos del Departamento de Justicia.

D. Mecanismos de capacitación para personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación

El componente de Capacitación del subcomité de Prevención, Educación y Capacitación se reunió el 15 de julio con la Sra. Noelia García Bardales, Secretaria de la Gobernación; la Dra. Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia—Presidenta del Comité PARE; la Sra. Ana Escobar Pabón, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación; el Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, Secretario del Departamento de Justicia; la Dra. Marilú Cintrón Casado, representante del Secretario del Departamento de Salud; la Sra. Ana Vélez y Sr. José Luis Jiménez Domenech, representantes del Secretario de Seguridad Pública; y la Sra. Zahira Maldonado Molina, Directora de la Oficina de la Administración y Transformación de los Recursos Humanos, presentándoles el plan de trabajo recomendado para capacitación, intercambiar impresiones y aclarar dudas.

En seguimiento a la antedicha reunión, se pautaron reuniones con cada una de las agencias, para la discusión de la logística recomendada, y la evaluación de los recursos necesarios para el despliegue del plan de capacitación recomendado por el Comité PARE. Las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

Departamento de la Familia
Lunes, 19 de julio – 9:00am

Departamento de Corrección y Rehabilitación
Lunes, 19 de julio - 2:00pm

Departamento de Justicia
Martes, 20 de julio – 2:00pm

Departamento de Salud
Miércoles, 21 de julio – 9:00am

Departamento de Seguridad Pública
Miércoles, 21 de julio – 2:00pm

Por otra parte, cabe señalar que como parte del lanzamiento de la campaña educativa del Comité PARE, el 15 de julio de 2021, el personal de La Fortaleza, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Estado y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, participaron de una actividad de prevención sobre Violencia de Género, ofrecido por la

Dra. Gilda Rodríguez y la Dra. Sonia Cepeda, de la Universidad Carlos Albizu. Se trató de un conversatorio educativo, dinámico, y de diálogo e intercambio de vivencias e ideas.⁷

E. Desarrollo de programa para seguimiento y verificación de seguridad: órdenes de protección

El Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), en un proyecto desarrollado junto al Departamento de Seguridad Pública y el Municipio de Bayamón, implementó desde el 1 de junio de 2021, el Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (por sus siglas, "COPOP").

Desde el COPOP, se está evaluando la logística para que el procesamiento de las órdenes de protección pueda facilitar el acceso a la información autorizada al componente de seguridad, e integrar la asistencia, prestación de servicios de apoyo psicosocial y respuesta de seguridad a toda persona con una orden de protección, contando con la colaboración de los recursos existentes a nivel municipal, gubernamental y de organizaciones no gubernamentales.

El proyecto en progreso del COPOP contempla las siguientes funciones del centro:

- Recibirá las órdenes de protección a nivel isla
- Registrará las órdenes de protección en la base de datos y/o registro electrónico
- Realizará un proceso de búsqueda e inteligencia
- Compartirá la información con el Precinto y/o cuartel Estatal y Municipal más cercano a donde reside la parte peticionaria
- Coordinará el referir la orden de protección al Precinto o Cuartel Estatal o Municipal, para el proceso de diligenciamiento
- Dará seguimiento a la orden asignada al precinto o cuartel
- Actualizará la información en los sistemas electrónicos
- Coordinará de los planes de seguimiento y patrullaje preventivo
- Coordinará la disponibilidad y referido para servicios a las oficinas de asuntos de la mujer/género
- Registrará y actualizará la información en el NCIC.

Esta estructura y logística del COPOP espera facilitar que la Unidad de Crímenes de Género y Violencia Doméstica pueda implementar los siguientes objetivos y toma de decisiones, al contar con un inventario real y diario de las órdenes de protección expedidas por los tribunales de las 13 jurisdicciones:

⁷ El conversatorio fue transmitido en Facebook Live y la grabación puede ser accedida en la sección *Edúcate* de la página web del Comité PARE.

- Contar con un Registro Electrónico de las órdenes de protección expedidas por el Tribunal y, que pueda darse seguimiento al estatus de las órdenes de protección;
- Asignar la orden de protección al Precinto y/o Cuartel Estatal y Municipal que corresponda para poder establecer un seguimiento de la orden y contar con información rápida y precisa del estatus de esta;
- Realizar un proceso de inteligencia y búsqueda de información para que los agentes del orden público cuenten con información importante y pertinente al momento de realizar un diligenciamiento (por ejemplo, si la parte peticionada cuenta con licencia de armas de fuego, orden de arresto);
- Establecer un programa de seguimiento para las personas peticionarias de órdenes de protección que así lo autoricen y ofrecerle la protección adecuada, según establece la Ley, y conforme al protocolo establecido para ello;
- Identificar y establecer colaboraciones interagenciales y multidisciplinarias entre la región de la Rama Judicial, Departamento de Justicia, Policía Estatal y Municipal, Oficinas de Asuntos de la Mujer/Género de los Municipios, y/o servicios similares ofrecido por organizaciones no gubernamentales.

COPOP: Proyecto en desarrollo

La Región Judicial de Bayamón comprende 10 municipios: Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja.⁸ Según los datos provistos por el Tribunal General de Justicia, para el año fiscal 2019-2020, en la región de Bayamón se solicitaron 1,765 órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989, de las cuales 1,314 fueron órdenes emitidas ex-parte y 593 finales. Para el año fiscal 2020, hasta el 16 febrero de 2021, la estadística recopilada por el Municipio de Bayamón registró un total de 971 órdenes de protección solicitadas, de las cuales 756 fueron emitidas ex-parte y 321 finales.

Informó el NPPR/DSP que, mediante un acuerdo con la Rama Judicial, a partir del 1 de junio de 2021, el Tribunal de Primera Instancia de Bayamón comenzó a enviar electrónicamente al COPOP todas las órdenes de protección expedidas al amparo de la Ley 54-1989. El proceso operacional inicial y en desarrollo contempla la entrada de los datos autorizados a la base de datos interna del COPOP, donde se registran y se asigna un agente para realizar el trabajo de inteligencia necesario, por ejemplo, si la parte peticionada tiene una orden de arresto pendiente de diligenciar, si cuenta con licencia de

⁸ El Municipio de Bayamón es el segundo Municipio en Puerto Rico con mayor población, precedido por San Juan Su geografía es rural y urbana. Su extensión es de 28,716 cuerdas que equivalen a 43.57 millas cuadradas. Bayamón cuenta con doce (12) barrios y tiene cuatro (4) Cuarteles Estatales y dos (2) Municipales.

armas, historial y antecedentes penales, entre otros.⁹ En esta fase inicial del proyecto colaborativo con el municipio, la policía municipal de Bayamón diligenciará las órdenes de protección y efectuará el patrullaje preventivo.¹⁰

El Proyecto en desarrollo por el DSP/NPPR, contando con una alianza con el municipio de Bayamón, ha sido efectivo y ha mejorado significativamente el trabajo colaborativo, expeditando el proceso existente en la región para el diligenciamiento de las órdenes de protección, así como la verificación de la seguridad de las personas con dichas órdenes.¹¹ A la fecha del 28 de julio, conforme a los datos registrados y provistos por el COPOP, se han procesado 429 órdenes de protección emitidas por el Tribunal de Bayamón; de estas, 402 han sido diligenciadas, 27 están en proceso activo para diligenciamiento y de las cuales, 7 cuentan con una orden de arresto.



⁹ Como parte del desarrollo de la logística y estructura operacional, el personal del COPOP participó el 9 de julio de un taller sobre órdenes de protección ofrecido en el Tribunal de Bayamón—dos sesiones en la que participaron unas 40 personas, y los procesos estatuidos para el diligenciamiento.

¹⁰ A su vez, las órdenes de protección pertenecientes al Municipio de Bayamón se están registrando por el COPOP en el sistema *Reporta*.

Reporta es el Sistema de Gerencia Policiaca que el Municipio utiliza para toda la operación de seguridad en su municipio. Una vez las órdenes de protección son registradas y aprobadas en el sistema, puede monitorearse en tiempo real y conocer el estatus de esta, ya que las y los policías municipales de Bayamón operan a través de tabletas “iPads” en una plataforma 100% digital. Una vez se realiza cualquier gestión para el diligenciamiento a través del sistema *Reporta*, el policía realiza las anotaciones que quedan grabadas en el sistema. Igualmente, una vez se realiza el diligenciamiento, el documento es escaneado y se aneja al expediente electrónico para completar el proceso.

¹¹ Como indicador cuantitativo inicial se utilizarán datos comparativos de órdenes recibidas, diligenciadas, en proceso y negativas.

En la próxima fase del plan y ejecución por el NPPR, a partir del 1 de agosto de 2021—por una petición del DSP/NPPR a la Oficina de la Administración de los Tribunales, el COPOP estará recibiendo las órdenes de protección expedidas en las 13 jurisdicciones judiciales, bajo la Ley 54-1989 [Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica], y la Ley 148-2015 [“Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico”]. Estas órdenes serán almacenadas—observándose las medidas de confidencialidad y protección, a fin de contar por vez primera con la data diaria de órdenes de protección expedidas; proceder con el registro en un banco de datos desarrollado por el COPOP para esta fase inicial; contar con la data para la toma de decisiones y facilitar el diseño y desarrollo de planes de trabajo para el seguimiento al diligenciamiento y rondas preventivas; identificar la cantidad de recursos necesarios para el funcionamiento óptimo del centro; establecer la coordinación y alianzas estratégicas para apoyo gubernamental, municipal y no gubernamental, entre otras áreas.¹²

F. Recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género; medidas dirigidas para la rehabilitación de víctimas y victimarios; proponer programas de educación de perspectiva de género

El subcomité de Política Pública y Legislación estará considerando los proyectos de ley relacionados a la violencia de género y equidad a fin de presentar sus recomendaciones al pleno del Comité PARE, y ser presentadas al Gobernador de Puerto Rico. A la fecha, le han sido referidos el PS130 y el PC547, para comentarios.¹³ El P. de la C. 547 tiene el propósito de crear la “Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito, la divulgación y publicación de cualquier material explícito de carácter íntimo; establecer penalidades; y para otros fines.

Otras piezas legislativas que fueron aprobadas por la Rama Legislativa, según se nos ha informado, para efectos de ser referidas para evaluación y someter las recomendaciones que procedan conforme a su rol como Comité asesor, son:

¹² Con la información diaria recopilada desde el 1 de junio se ha podido identificar la cantidad de órdenes expedidas diariamente y, evaluar los planes de trabajo para el diligenciamiento y patrullaje preventivo. A su vez, se ha coordinado la asignación de un agente del COPOP, la coordinación con el Precinto o Cuartel correspondiente para que se realicen las gestiones de diligenciamiento de manera inmediata con la entrada de datos e información a *Reporta*, para la coordinación efectiva y expedita del proceso de diligenciamiento. A partir del 1 de agosto, se implementará un plan de patrullaje preventivo en el Municipio de Bayamón.

¹³ Según comunicación electrónica del 22 de julio, la oficina de la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación informó que sólo se ha recibido el P. de la C. 547; el término para someter los comentarios vence el 7 de agosto de 2021, a fin de que el subcomité de Política Pública y Legislación provea los comentarios que estime procedentes.

- P. del S. 11, para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.
- P. del S. 130, para enmendar el Artículo 93(e) de la Ley 246-2014, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico, a los fines de definir el Femicidio y el Transfemicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primer grado, enmendar las Secciones (2) y (3) de la Ley 157-2020, y para otros asuntos.
- P. del S. 358, para enmendar el Artículo 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de establecer que en toda vista de causa probable para arresto por cualquiera de los delitos establecidos en la ley deberá estar presente, sin discreción alguna, un representante del Ministerio Público.

Proceso de orientación y capacitación al personal del Departamento de Educación y comunidad escolar: Cumbre Educativa, Portal del DE, Agenda Sistémica

El componente de Educación del subcomité de Prevención, Educación y Capacitación, y el personal de alta gerencia a nivel central del Departamento de Educación, sostuvieron varias reuniones en el mes de julio de 2021. Conforme a la propuesta sometida como recomendación para el desarrollo de un currículo para la equidad con perspectiva de género, el Departamento de Educación comenzará en el primer semestre del nuevo año escolar el proceso de orientación al personal docente y no docente, ello enmarcado en lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 2021-013.

A su vez, el Departamento de Educación informó que durante la celebración de la Cumbre Educativa que marca el inicio del nuevo curso escolar, incluyó en la agenda una presentación a realizarse por integrantes del Comité PARE para que expongan su misión, visión y trabajos, la campaña mediática y la página web. Estas últimas estarán disponibles como herramientas de orientación, capacitación y educación para el personal del Departamento de Educación y la comunidad escolar.

Como parte de la primera fase de implementación, se desplegará un proceso de orientación y capacitación conducente a la implementación progresiva y transversal en la

educación sobre la equidad con perspectiva de género. El Departamento de Educación incluirá recursos de orientación y capacitación como lecturas y otras herramientas en el Portal del Empleado. Este proceso por parte del Departamento de Educación contempla en la primera fase la coordinación de talleres, ofrecimiento de lecturas y, material de capacitación y orientación en el Portal del Empleado. También informaron que integrarán una capacitación en la agenda sistémica, y la selección de 80 escuelas para diseñar la logística del proceso de orientación y capacitación al personal docente y no docente, y a la comunidad escolar, sobre qué constituyen los conceptos de equidad, diversidad, respeto y perspectiva de género. Asimismo, el Departamento de Educación informó que integrará mesas de diálogo dirigidas a la comunidad escolar de las 80 escuelas que serán seleccionadas.

G. Alianzas Estratégicas

El 17 de julio de 2021, el Comité PARE suscribió un acuerdo de colaboración con el Colegio de Administradores de Servicios de Salud (por sus siglas, CASS). Como parte de esta alianza, el CASS reconoció y afirmó su compromiso con la prevención, apoyo y educación, considerando el estado de emergencia ante el alza de casos por violencia de género. Para ello el CASS estará promoviendo y desarrollando acciones afirmativas y estrategias para la prevención, educación y respuesta a la violencia de género.¹⁴

Esta alianza con el CASS contempla que dicha entidad, a través de los profesionales que agrupa para la administración de instituciones de servicios de salud, desarrolle e implemente iniciativas y herramientas dirigidas a:

- Identificar facilidades de salud que pudieran estar recibiendo víctimas de violencia de género y agresión sexual;
- Promover la revisión de protocolos clínicos;
- Promover la revisión de flujogramas que sirvan de guía para la toma de decisiones correctas y ágiles;
- Promover el cumplimiento con el Protocolo de Intervención con Víctimas de Agresión Sexual para Facilidades de Salud¹⁵, manejo del equipo de agresión sexual

¹⁴ El CASS separó un espacio el viernes, 23 de julio, en el almuerzo de trabajo durante su Convención Anual, para que las personas participantes conocieran sobre la OE 2021-013, la misión, visión y trabajos del Comité PARE, los pormenores del lanzamiento de la campaña #ElMomentoDelPARE, la herramienta disponible de la página web, y comenzar a divulgar la alianza entre el CASS y el Comité PARE para la prevención, educación y combatir la violencia de género.

¹⁵ Refiérase, 5ta edición, febrero 2019, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud.

(conocido como “rape kit”, por su nombre en inglés), registro de casos, y adiestramientos, entre otros aspectos;

- Promover que se identifique al personal de servicio directo que pudieran estar atendiendo situaciones de violencia de género en todas sus manifestaciones;
- Diseñar experiencias educativas variadas, dirigidas a brindar herramientas adicionales al personal que recibe los casos de violencia de género en sus diversas manifestaciones;
- Revisar y compartir los listados de entidades gubernamentales y no gubernamentales de centros de apoyo, servicios, y albergues de emergencia para víctimas de violencia de género;
- Establecer programas de educación sobre leyes y reglamentos relacionados a la violencia de género en sus distintas manifestaciones;
- Promover y diseñar actividades educativas dirigidas al personal que pudiera recibir empleados y empleadas víctimas de violencia de género en sus diversas manifestaciones, incluyendo las modalidades de hostigamiento sexual en el empleo y el acoso sexual;
- Fomentar una cultura de paz, espacios seguros y confidenciales que provean acogida a víctimas de violencia de género, y colocar afiches y otras publicaciones con orientación e información sobre servicios disponibles;
- Promover la conmemoración de la Semana de Prevención de Agresión Sexual y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres;
- Promover acuerdos colaborativos con entidades gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención adecuada con las manifestaciones de violencia de género; y
- Promover activamente el requisito de revisar el Registro de Ofensores Sexuales y de Personas Convictas por Delitos de Violencia Doméstica en los procesos de reclutamiento y de administración del recurso humano.

A su vez, en este esfuerzo, el Comité PARE, como consejo asesor multisectorial que cuenta con integrantes gubernamentales y no gubernamentales, prestará colaboración para la prevención y educación para combatir la violencia de género, en las siguientes áreas:

- Apoyará el diseño y desarrollo de actividades educativas variadas;

- Promoverá cumplimiento con leyes y reglamentos vigentes, relacionados a la violencia de género, compartiendo información pertinente;
- Recomendará recursos educativos para los diversos temas de prevención y apoyo;
- Proveerá información y directorios de servicios para apoyar actividades y eventos de orientación y capacitación;
- Compartirá material informativo y de capacitación profesional existente, de manera tal que la matrícula del C.A.S.S. pueda acceder los mismos;
- Servirá de recurso de orientación y educación;
- Servirá de enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia y peritaje en los temas de prevención, apoyo e intervención con la violencia de género; y
- Compartirá materiales y/o elementos de campañas educativas.

H. Revisión de protocolos

Los procesos de diseño y/o revisión de varios protocolos se encuentran en fases avanzadas, por lo que se estima que próximamente el Comité PARE estará evaluándolos para someter sus recomendaciones a la Oficina del Gobernador.

El subcomité de Seguridad y Tecnología envió una versión preliminar y bajo evaluación del vigente Protocolo Interagencial Para Proveer Orientación a Sobrevivientes de Violencia Doméstica e Intercambio de Información—para la revisión pautada como final, a las personas integrantes del grupo de trabajo multisectorial.¹⁶ Informan que queda pendiente un memorando de trabajo interno sobre recomendaciones, y un anejo de definiciones y formularios. Estiman que para la segunda semana del mes agosto de 2021, puedan someter un documento (protocolo) en su versión final al Comité PARE, para que este consejo asesor provea su recomendación en cuanto a su implementación.

El 15 de julio de 2021, el subcomité que trabaja los asuntos relacionados a los SAFE kits (kits de agresión sexual), sometió a las personas integrantes del grupo de trabajo el borrador final del Protocolo para Notificar a Víctimas de Violencia Sexual el resultado del análisis del Kit de recolección de Evidencia Forense. El subcomité informó que tiene como fecha propuesta para recopilar las recomendaciones, modificaciones y/o correcciones adicionales, el miércoles 21 de julio. El subcomité

¹⁶ Este protocolo data del mes de noviembre de 2013, y es suscrito por la Rama Judicial y varias agencias del Ejecutivo.

culminaría el proceso de revisión del documento, a fin de ser sometido al Comité PARE, para el mes de agosto.

Sobre el Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres, el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) y las agencias relacionadas a ello revisaron un documento inicial, desarrollado por el NPPR. Este borrador inicial consideró—como uno de los marcos de referencia, el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).¹⁷ A la fecha, el NPPR se encuentra revisando la versión inicial del protocolo, a fin de evaluar recomendaciones y señalamientos por parte de las agencias concernidas, y del Instituto de Estadísticas, con atención al área de recopilación y manejo de datos.¹⁸

I. Fondos CRF

El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva del Comité PARE remitió una Resolución para el uso de un millón (\$1,000,000.00) de los fondos CRF asignados al Comité PARE, conforme a lo acordado por los integrantes en la reunión ordinaria del 7 de julio de 2021. Informó la Directora Ejecutiva que la Resolución fue refrendada por el pleno del Comité

¹⁷ Según información provista por la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, la Rama Legislativa estará remitiendo para la evaluación y consideración por parte del Gobernador y su equipo de asuntos legislativos, el P. del S. 130, que trata sobre la definición de femicidios y transfemicidios, enmiendas a la Ley 157-2020, y otros asuntos. Este proyecto de ley fue referido al subcomité de Política Pública y Legislación, para los comentarios y recomendaciones que estimen someter por parte del Comité PARE.

¹⁸ Cabe señalar que, a través del Observatorio de Equidad de Género, organización que colabora con el subcomité de Estadísticas del Comité PARE, se facilitó la coordinación de una presentación sobre el tema de femicidios, una de las áreas que la Orden Ejecutiva 2021-013 contempla en la sección 6ta, inciso 17. La Sra. Mariluz Bezares—del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y la Oficial de Cumplimiento sostuvieron una reunión virtual con la organización ILDA, como parte del desarrollo de los trabajos del subcomité de Estadísticas, en el área de los femicidios.

Se coordinó una presentación virtual para el 6 de agosto de 2021, a las personas integrantes del Comité PARE, sobre las herramientas y los proyectos trabajados relacionados a los femicidios/feminicidios por parte de Hassel Fallas, Consultora en análisis de datos y visualización de información de *La Data Cuenta*, y Silvana Fumega, Ph.D, Directora de Investigación y Políticas de ILDA [www.idatosabiertos.org].

ILDA se fundó como un programa de investigación que buscaba promover y entender el uso de los datos abiertos en América Latina en el año 2012. Desde el 2018—como organización, ILDA promueve la reflexión sobre cómo los datos servirán al desarrollo de las sociedades y, se encuentran trabajando en la búsqueda de nuevos perfiles y temas para trabajar en América Latina.

PARE el 21 de julio de 2021, y se publicará la guía sobre la disponibilidad de fondos en la página web del Comité PARE.¹⁹

El 22 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva del Comité PARE remitió una segunda Resolución para ser considerada por el Comité PARE sobre el presupuesto general asignado de seis millones (\$6,000,000), para el cumplimiento de la Declaración de Estado de Emergencia por el alza de casos de violencia de género. Informó la Directora Ejecutiva que la segunda Resolución se aprobó el 23 de julio de 2021.²⁰

Sometido por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 30 de julio de 2021.

Dra. Carmen Ana González Magaz
Presidenta Comité PARE
Secretaria del Departamento de la Familia



Anejos

¹⁹ La Resolución fue revisada por la OGP previo a ser sometida a votación al pleno del Comité PARE.

²⁰ La OGP se integró a los trabajos del Comité PARE para contar con la asesoría técnica para el debido uso de los fondos para atender el estado de emergencia por violencia de género, acorde a la normativa de eficiencia y transparencia. El proceso del Comité PARE para la evaluación, asignación y distribución de las partidas presupuestarias preliminarmente consideradas por la OGP, estarán sujetas a la distribución y asignación, conforme a la legislación y reglamentación correspondiente para el uso de fondos públicos, y en función de los mandatos de la Orden Ejecutiva 2021-013.

ANEJOS



Cuando hay
menosprecio

#EIMomentoDeIPARE **PARE**



Si le dices
que el niño de
la clase le da
porque está enamorado

#EIMomentoDeIPare **PARE**

Cuando le dices "la nena *es de la casa*"

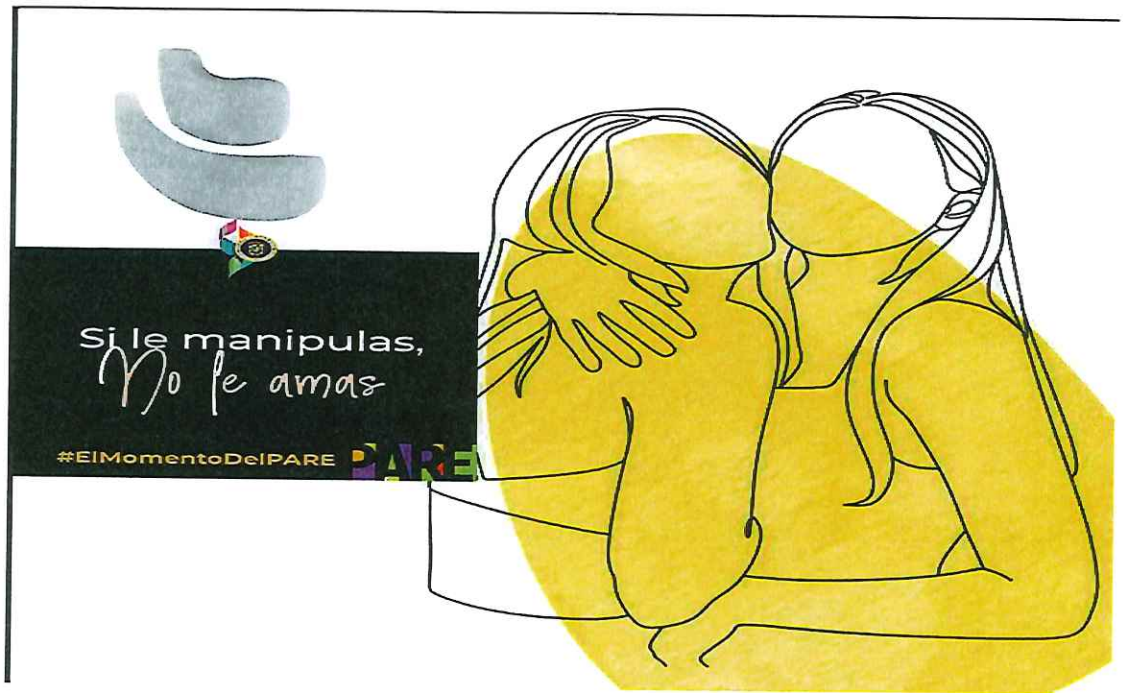
#ElMomentoDelPARE



Si desde niño
le dice "cuando
seas grande
tendrás
muchas novias"

#ElMomentoDelPare









Si crea cuentas
falsas
para seguirte
en las redes sociales.



#ElMomentoDelPare





Si *controlas*
su manera
de vestir

#EIMomentoDeIPARE **PARE**



Cuando le dices
"los nenes
no lloran"

#EIMomentoDeIPARE **PARE**